

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES, PERSONAS MAYORES E INFANCIA****Cooperación al Desarrollo**

Extracto del Acuerdo de 21 de febrero de 2020 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por la que se realiza convocatoria pública reguladora de subvenciones para proyectos que faciliten el acceso al agua y/o al saneamiento de poblaciones de países en vías de desarrollo, que concede el Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz

BDNS (Identif.): 497790

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios

Podrán solicitar subvención las organizaciones o entidades no gubernamentales sin ánimo de lucro cuyas actividades coincidan con el objeto de esta convocatoria y que mantengan presencia y actividad en Vitoria-Gasteiz.

Segundo. Finalidad

La finalidad de esta convocatoria es la concesión de subvenciones para iniciar la realización de proyectos que faciliten el acceso al agua y/o al saneamiento de poblaciones de países en vías de desarrollo.

Tercero. Bases reguladoras

Aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de fecha 21 de febrero de 2020; se publicarán en el BOTHA.

Cuarto. Importe

La dotación de esta convocatoria es de 325.000 euros, sumando:

225.000 euros con cargo a la partida 1150 2391 4 8200 Subvenciones de cooperación del presupuesto municipal,

y 100.000,00 euros con cargo al presupuesto de cooperación de la empresa municipal Aguas Municipales de Vitoria SA (AMVISA), aportación aprobada por el Consejo de Administración de la empresa con fecha 29 de enero de 2020.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

A partir del día siguiente de la inserción del extracto de la convocatoria en el BOTHA y hasta el día:

1 de abril de 2020 para los documentos de síntesis y, en su caso, solicitud de subvención para la formulación definitiva,

3 de septiembre de 2020 para las solicitudes correspondientes a los proyectos definitivos.

Vitoria-Gasteiz, 21 de febrero de 2020

*La Jefa del Servicio Administrativo del Departamento de Políticas Sociales,
Personas Mayores e Infancia
ROSA ANA URTARAN URTARAN*